



**Convención sobre los
Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.591
18 de enero de 2000

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

23º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 591ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el miércoles 12 de enero de 2000, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. OUEDRAOGO

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (continuación)

Informe inicial de la India (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del actual período de sesiones del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.00-40241 (EXT)

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (tema 6 del programa) (continuación)

Informe inicial de la India (continuación) (CRC/C/28/Add.10); (CRC/C/Q/IND/1 (lista de cuestiones que han de considerarse; respuestas escritas del Gobierno de la India a las preguntas formuladas en la lista de cuestiones que han de considerarse (documento sin signatura distribuido en sala en inglés únicamente))

1. Por invitación de la Presidenta, la delegación de la India vuelve a tomar asiento a la mesa del Comité.
2. La PRESIDENTA se refiere a la lista de cuestiones que han de considerarse (CRC/C/Q/IND/1) e invita a la delegación a responder a las preguntas que quedaron pendientes en la anterior sesión.
3. El Sr. SABHARWAL (India) dice que los tratados internacionales no priman automáticamente sobre la legislación nacional. En un fallo pronunciado en 1997 sobre un caso de igualdad de género, el Tribunal Supremo había declarado que el alcance de la Constitución bastaba para abarcar todos los aspectos de la igualdad de género. Si surgen dificultades en la interpretación de la legislación nacional o cuando existe una laguna en la ley, se hace referencia a las convenciones y a las normas internacionales, siempre que no sean incompatibles con la legislación del país. En ausencia de disposiciones legislativas, el Tribunal Supremo establecería las directrices que se habrían de seguir.
4. En cuanto a los problemas con que habían tropezado algunos niños refugiados de Bangladesh para obtener la ciudadanía india, se ha firmado ya un acuerdo con el Gobierno de Bangladesh en virtud del cual los refugiados han regresado a su país. El orador no tiene conocimiento de ningún caso pendiente.
5. La Sra. RAO (India) se refiere a la cuestión del bajo porcentaje de inscripción de nacimientos y dice que la Ley de registro de nacimientos y defunciones de 1969 es aplicable en todo el territorio nacional. Como se había reconocido la existencia del problema, se entabló un importante diálogo entre el Gobierno, las organizaciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y las organizaciones que se ocupan de los intereses del niño con el fin de corregir la situación. Se reconoce que no existe uniformidad en la estructura orgánica del sistema de inscripción en el registro. Por lo tanto, el Director General de Registros nombró funcionarios en las aldeas llamados "notificadores", quienes proporcionan la información a la autoridad pertinente en el formato oportuno.
6. El programa de vacunación contra la poliomielitis y la extensión a todo el país de los Servicios Integrados para el Desarrollo del Niño (ICDS) han contribuido sin duda mucho a aumentar el porcentaje de inscripciones, pero el problema persiste, debido sobre todo a que, en las capas más pobres e iletradas de la sociedad, los padres no comprenden la importancia de inscribir a los hijos que nacen. Como consecuencia, el Director General de Registros ha empezado a reexaminar el sistema, con intervención de los órganos del Estado y también de la sociedad civil. Existe una necesidad evidente de campañas de información pública y se han elaborado las directrices necesarias para simplificar los procedimientos. Se está preparando un programa informático, que de momento sólo funciona a nivel de la administración de los estados pero que se extenderá con el tiempo a los demás niveles.
7. El Sr. SINHA (India) se refiere a los ataques contra los dalits y a los castigos corporales en las escuelas y reconoce la existencia de algunos casos de violencia en ciertas partes del país, en especial en Bihar. Esta situación es reflejo de la lucha ancestral entre quienes poseen tierras y quienes no las poseen. No es tanto una cuestión de brutalidad policial, sino de ciudadanos que se hacen justicia a sí mismos. La gran pobreza existente en la provincia de Bihar ha conducido a la constitución de organizaciones de izquierdas, que se han ido reforzando a lo largo de los años y que exigen salarios

más altos y formulan otras reivindicaciones legítimas. Los terratenientes se han organizado también. Ambos lados han tomado posiciones extremas lo que ha conducido en algunos casos a tensiones y violencia. Sin embargo, los conflictos en la mayoría de las demás regiones se han resuelto dentro de los límites del derecho constitucional. Como el Gobierno conoce la necesidad de evitar la violación de los derechos de los pobres, ha tratado de abordar este asunto en el contexto de la legislación y con los años se han ido observando cambios cualitativos.

8. En cuanto a los castigos corporales en las escuelas, el Gobierno Federal conoce el problema y ha dado instrucciones claras a los gobiernos de los estados y a las escuelas para que se cercioren de que los niños reciben un trato adecuado en el sistema escolar. Se han producido algunos casos de niños golpeados en las escuelas, pero no en una escala tal que provoque alarma.

9. En cuanto a la protección de los derechos civiles del niño, preciso es reconocer que existen problemas, pero el trabajo de los medios de comunicación, la elección de representantes para los dalits en particular y la acción afirmativa encaminada a cerciorarse de que estos grupos ocupan puestos de alto nivel en el Gobierno han permitido dar un paso importante hacia la satisfacción de las aspiraciones de esas comunidades y la protección de sus derechos civiles.

10. La Sra. AGGARWAL (India) dice que el Ministerio de Justicia Social e Integración ha creado un programa en el que participan los órganos estatales y las instituciones docentes, que tiene por objeto recoger a los niños de la calle y protegerlos contra los abusos y la explotación. El Gobierno ha procurado distraer su atención de los niños que viven en tugurios, hasta la fecha los principales beneficiarios, y centrarse en los huérfanos y los hijos de los trabajadores de la industria del sexo. El Gobierno de la India sufraga hasta el 90% del coste de cada proyecto y el 100% en los Territorios de la Unión.

11. No se ha notificado recientemente ningún caso de brutalidad policial contra los niños de la calle, pero las organizaciones no gubernamentales y los medios de comunicación vigilan la situación muy de cerca y avisan a las autoridades cuando tienen lugar violaciones de esta clase. El Gobierno ha inaugurado recientemente una línea telefónica especial para dar asistencia urgente a los niños víctimas de malos tratos y es posible confiar los niños a una organización asociada para que se ocupe de ellos a largo plazo en caso necesario. Los niños maltratados pueden también presentar denuncias a la Comisión Nacional de Derechos Humanos (NHRC).

12. En cuanto a la defunción de niños en hogares donde se hallan en observación, el orador explica que estos hogares tienen la obligación de investigar las defunciones de los niños a su cargo. En lo que respecta a la asistencia psicológica ofrecida a los niños de la calle, las organizaciones no gubernamentales pueden estructurar libremente los programas en función de las necesidades del niño. La adopción se rige por la Ley de adopción y manutención hindú de 1956 y el Ministerio de Justicia Social e Integración ha creado recientemente el Organismo Central para la Adopción (CARA). Las agencias de adopción e integración han recibido directrices en las que se estipula que se han de tomar ciertas medidas de precaución antes de aprobar la adopción internacional.

13. Hurgar en la basura está prohibido por la ley. Hay bibliotecas accesibles para todas las capas de la sociedad y bibliotecas itinerantes que visitan semanalmente las aldeas. Además, se conceden fondos a la mayoría de las escuelas para que creen sus propias bibliotecas.

14. El Sr. RAO (India), responde a una pregunta sobre la prevención del acceso de los niños a la información perniciosa y dice que la pornografía es una actividad clandestina, lo que limita su propagación. Se censuran los diferentes tipos de medios de comunicación. El consenso social y la fuerte presión familiar, junto con los esfuerzos desplegados por la policía y otras autoridades, evitan que este tipo de material sea objeto de difusión pública.

15. En cuanto a las medidas de protección de los niños de Jammu y Cachemira pertenecientes a las minorías que viven en zonas donde existen conflictos, el Gobierno ha lanzado programas para la

rehabilitación psicológica y económica de las víctimas de conflictos armados. Se proporciona asistencia financiera a través de una fundación creada por un consejo establecido en 1995 y por la administración de los estados para grupos vulnerables, comprendidas las viudas, las estudiantes y las personas de edad. En lo que respecta a los huérfanos, se han facilitado fondos para patrocinar internados, la preparación de cursos de formación profesional, becas y el reembolso de la matrícula escolar. Se han instalado seis campamentos en Jammu y Cachemira para dar tratamiento especial a los heridos o incapacitados como resultado de un conflicto armado. En el plano nacional, se ha establecido una sociedad financiera encargada de organizar préstamos a minorías para que éstas puedan crear pequeñas empresas o dotar becas. También se han emprendido programas docentes especiales en las regiones fuertemente pobladas por minorías. Se ha establecido además una Comisión administrativa de minorías en el plano nacional para supervisar la ejecución de los proyectos de las minorías, recibir quejas y asesorar al Gobierno.

16. El Sr. SINHA (India) explica que en los artículos 29 y 30 de la Constitución se prevé la protección de los intereses de las minorías, en particular su derecho a establecer y administrar instituciones docentes. La Constitución contiene también salvaguardias para las minorías lingüísticas y religiosas. Se ofrece ayuda a las zonas de desarrollo comunitario a las que se aplica el Programa Intensivo Zonal para Minorías y en las que se ha identificado la existencia de una alta proporción de minorías religiosas y lingüísticas para que puedan construir edificios escolares y se ha equipado a varias instituciones con computadoras y otras instalaciones modernas. Se han efectuado algunos experimentos en pequeña escala para la inserción de los niños de minorías en escuelas públicas de enseñanza primaria.

17. La Sra. RAO (India) indica que el Ministerio del Interior ha concedido urgentemente fondos al gobierno de Assam para que éste preste ayuda a las personas desplazadas como resultado de violencias étnicas o de otra clase. En esta actividad participan diversas ONG. Se ha facilitado también recursos financieros para los niños desplazados de Mizoram que viven en Tripura, siguiendo el modelo de los ICDS. El Ministerio de Justicia Social e Integración ha aprobado el proyecto de internado escolar para niños desplazados en Manipur. En los estados del Nordeste, unas 200 escuelas de Tripura se han visto obligados a cerrar como resultado de la violencia, pero en las demás zonas las escuelas siguen funcionando normalmente y se despliega un enérgico esfuerzo para volver a abrir lo antes posible las escuelas de Tripura.

18. Los grupos armados reclutan menores de 18 años con fines militares, violando así el artículo 38 de la Convención. Se está haciendo todo lo posible para desalentar esta práctica y crear una presión social contra ella. El seminario sobre la Convención, recientemente celebrado en colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y todos los Gobiernos de los Estados del noroeste, ha recibido apoyo en las más elevadas instancias del Gobierno. Las autoridades están tomando medidas para publicar una declaración sobre los intereses de la infancia en esos estados. El Gobierno central ha tomado todas las disposiciones posibles en relación con los niños desaparecidos, con ayuda de organismos internacionales. Se han sometido a los tribunales varios casos y se está haciendo lo posible para obtener la liberación de los niños cautivos. Una investigación efectuada recientemente sobre las denuncias de los excesos cometidos por el ejército dio como resultado un consejo de guerra, pero se llegó a la conclusión de que el caso era infundado.

19. La Sra. KARP pregunta cómo la investigación condujo a esa decisión.

20. La Sra. RAO (India) no está segura de los detalles pero supone que las autoridades siguieron los procedimientos establecidos en el instrumento legislativo pertinente.

21. La Sra. AGGARWAL (India) responde a una pregunta de la Presidenta y dice que la violencia entre los jóvenes no plantea un problema grave en la India a causa de la existencia de una sólida estructura familiar. Aun así, se transmiten con regularidad mensajes de paz y de armonía por los medios de comunicación y las autoridades procuran velar por que se mantenga la paz en todo el territorio nacional.

22. La PRESIDENTA invita a los miembros a formular otras preguntas a la delegación; siguen las preguntas sobre la salud y las medidas especiales de protección.
23. El Sr. DOEK pide información sobre el número de niños acogidos en familias en comparación con los recogidos en instituciones oficiales. Desea saber si esas familias reciben asistencia financiera del Estado, si están sometidas a un control oficial y si se prevé un examen periódico de los niños de conformidad con el artículo 25 de la Convención. Pregunta también si las directrices sobre la custodia contienen criterios cualitativos aplicables a la familia de acogida y si se lanzan campañas para incitar a las familias a ofrecer sus servicios con este fin. Pregunta también si las autoridades se proponen ratificar la Convención sobre la Protección del Niño y la Cooperación entre Países con Respeto a la Adopción?
24. El orador se pregunta por qué, pese a los esfuerzos desplegados por el país, la situación de malnutrición persistente, que afecta sobre todo a los niños de las tribus y castas desfavorecidas, ha progresado tan poco. Las autoridades podrían solicitar asistencia técnica a la Organización Mundial de la Salud (OMS) a este respecto.
25. Desea saber si, además de la legislación y las directrices, existen programas específicos para proteger el derecho a la educación de los niños que solicitan asilo, perseguir el objetivo de la reunificación familiar y facilitar el regreso de los niños desplazados a sus hogares. Estos programas serían particularmente importantes para los niños que viven en los campamentos de Tripura y para los niños de las tribus en Manipur.
26. Se acogería con agrado más información sobre el funcionamiento real del sistema de justicia de menores. Es importante que el Comité sepa si es el fiscal, el juez o ambos quienes determinan si un niño de 7 a 12 años tiene la madurez suficiente para que se le pueda procesar. También desea saber el orador cuántos niños menores de 12 años han sido procesados y qué tipos de pena se les han impuesto. Dado que se puede tratar como adultos a los adolescentes de 16 a 18 años, sería interesante saber de qué cantidad se habla y si existen cárceles, hogares o centros de detención especiales para este grupo de edad.
27. La Sra. GUINDI pregunta qué medidas se han tomado para cerciorarse de que los niños detenidos están separados de los detenidos adultos y de que existen servicios para la recuperación y la rehabilitación de los niños. Desearía también saber qué clase de formación se da a los profesionales que trabajan con niños, en especial la policía y los empleados de las guarderías, en relación con las disposiciones de la Convención.
28. El Sr. RABAH hace suyas las observaciones del Sr. Doek en lo que respecta a la falta de estadísticas sobre los tipos de delitos cometidos por menores y pregunta si la legislación prevé alguna pena alternativa. Desea saber si existen asistentes sociales en las instituciones donde se les interna, qué tratamiento postinstitucional se ofrece y si existe alguna medida preventiva específica para los menores delincuentes, si disponen de asistencia letrada en todas las fases del proceso y qué función cumplen las organizaciones no gubernamentales.
29. El orador pregunta luego si la India, además de su acción encaminada a prevenir el secuestro y la venta de niños, ha concertado acuerdos bilaterales o multilaterales con los países vecinos, lo que daría a las autoridades información sobre las soluciones que otros países adoptan para proteger a la infancia. Desearía saber si el hecho de que el rapto de niños para la mendicidad y la venta de niños para la prostitución se consideren delitos graves en el Código Penal significa que su venta para otros fines es aceptable.
30. La Sra. KARP pregunta qué disposiciones se han adoptado para desalentar el incesto y el matrimonio precoz y si el sistema de remuneración del trabajo infantil no incita a los padres a enviar a sus hijos a trabajar. La oradora desearía saber si hay algún plan en el país para resolver el problema a

través de un sistema de seguridad social universal. En relación con la salud, considera descorazonadora la tasa de suicidios, sobre todo entre las niñas de zonas rurales y pregunta qué medidas están tomando las autoridades para poner remedio a la situación y si se ha emprendido algún estudio sobre sus causas. Desearía también saber si los niños que viven en zonas donde reinan la violencia o los conflictos armados disponen de tratamiento contra los traumas.

31. Es perturbador que el 95% aproximadamente de los niños discapacitados no tenga acceso a los servicios de salud y la oradora pregunta qué se hace para colmar la inmensa laguna que separa la nueva legislación de la situación real. Pregunta también si los adolescentes disponen de servicios de asesoramiento y qué medidas se toman para resolver el problema que plantea la necesidad del consentimiento parental para el tratamiento médico cuando existe conflicto de intereses.

32. Aunque aplaude el hecho de que la enseñanza primaria sea gratuita y obligatoria, la oradora pregunta si existen incentivos para que los pobres y desfavorecidos lleguen a la enseñanza secundaria. Se pregunta si la educación extraescolar es una medida provisional destinada a los niños que no pueden asistir a la escuela normal o una medida permanente para resolver el problema de los niños que trabajan. Preocupa grandemente que se trate a los adolescentes de 16 a 18 años como adultos en el sistema de justicia penal. Además, es discriminatorio que todos los niños menores de 18 años no estén protegidos de la misma manera. La oradora se pregunta si se ha previsto extender el sistema de protección a todas las regiones y velar por que todos los niños reciban un trato igual en el sistema de justicia de menores. En relación con los delitos de carácter sexual, la oradora pregunta una vez más cómo se protege a los varones puesto que no se ha establecido en su caso la edad mínima para el consentimiento. ¿Qué medidas se toman para acabar con la corrupción entre los agentes de la ley con objeto de cerciorarse de que se protegen los derechos de los niños? Convendría también saber en qué medida el Plan de Acción de la India para combatir la trata y la explotación sexual de mujeres y niños con fines comerciales ha coincidido con la Declaración y el Programa de Acción del Congreso Mundial contra la Explotación Sexual y Comercial de los Niños, en el que se recomendó que se tipificase el delito de utilización de los servicios de niños prostituidos.

33. La oradora observa que sólo se prohíbe trabajar a los niños menores de 14 años en ocupaciones "peligrosas" y pregunta si se ha previsto extender la prohibición al empleo que, aunque no sea físicamente peligroso, pueda repercutir negativamente en la educación del niño y no corresponder a su interés superior.

34. La Sra. RILANTONO pide aclaración sobre la disparidad entre las cifras obtenidas en el estudio nacional de la lactancia materna y las contenidas en el informe de la red de promoción de la lactancia materna en la India. Este último es desalentador puesto que revela que el recurso a la leche artificial durante los cuatro primeros meses de vida ha pasado de 10,9 a 55,3%. La oradora desea también que se aclaren las contradicciones entre el anuncio de un mundo exento de poliomielitis que ha hecho la OMS y la intención expresada por la India de erradicar la poliomielitis para el año 2000. Pregunta si el sistema de seguridad social abarca solamente a los empleados o si existe una seguridad social general y a qué tipos de programas se aplican las nuevas iniciativas sobre la integración horizontal de los programas. No existe mención alguna de los programas de planificación familiar para limitar la explosión demográfica en la India y cabe preguntarse también cómo se ha establecido la cifra de 4.000 casos de maltrato, abandono o violación de niños en 1997.

35. En lo que respecta al sistema de justicia de menores, la oradora pregunta si existe algún mecanismo que permita determinar la vulnerabilidad de los niños menores de 16 años -cuyas familias pueden haberles denegado el derecho a la educación- antes de insertarlos en el sistema de justicia de menores. En cuanto a la eliminación del trabajo infantil, en la India sigue existiendo una enorme pobreza y algunos niños necesitan trabajar para ayudar a sus familias. La oradora pregunta si existe algún reglamento que limite a cuatro el número de horas de trabajo al día, porque una cifra mayor influiría en la educación del niño. Es también importante disponer de estadísticas sobre los niños que trabajan en los sectores estructurado y no estructurado.

36. El Sr. FULCI observa que la cuestión de la lactancia materna tiene dos facetas: por un lado, la necesidad de fomentar la información sobre sus ventajas y combatir el efecto negativo de la comercialización de sucedáneos de la leche materna y, por otro lado, la necesidad de informar a las víctimas efectivas y en potencia del SIDA sobre la posibilidad de transmisión de la enfermedad a través de la leche materna. ¿Qué medidas se toman para suprimir las consecuencias de una escasa educación en las tasas de lactancia materna?

37. Los niños refugiados proceden principalmente de Sri Lanka, el Tíbet, Bangladesh y Myanmar y se estima que durante los dos últimos años han nacido en la India 75.000 niños de padres refugiados de Sri Lanka. La política del Gobierno en materia de refugiados se centra en la repatriación voluntaria, pero no se ha facilitado información sobre la repatriación forzosa. Aunque la India coopera con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), esa cooperación no se extiende a los tamiles de Sri Lanka, algunos de cuyos campamentos, según se dice, están demasiado llenos y son sumamente antihigiénicos. El orador desea saber por qué se ha denegado el acceso a estos campamentos al ACNUR y a las organizaciones no gubernamentales. Acogería también con agrado comentarios sobre las alegaciones de migración forzosa, en especial de niños de Bangladesh y de Sri Lanka.

38. A menudo las víctimas principales de los conflictos armados son los niños; las organizaciones no gubernamentales y los activistas de derechos humanos han expresado su preocupación por estos niños, sobre todo los de Jammu y Cachemira. Los informes indican que los conflictos del pasado decenio han acabado con unos 30.000, muchos de los cuales fueron torturados o víctimas de abusos sexuales antes de que se les matase por el lugar donde vivían o por el origen político, religioso o étnico de su familia. El orador pide más información sobre las medidas que se toman para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de esta clase de niños.

39. La Ley de justicia de menores define como niño al varón menor de 16 años; la consecuencia es que la pena de muerte es aplicable a los jóvenes de 16 años o más, lo que infringe la Convención. En julio de 1997, el Comité de Derechos Humanos había recomendado que el Gobierno dejase de aplicar la pena de muerte a menores. El orador solicita información actual sobre este asunto. Aunque se acoge con satisfacción la participación de la India en el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), este Programa se aplica a menos de 80.000 niños. Además, según fuentes independientes, casi la mitad de todos los casos de trabajo infantil del mundo se registran en la India y esta cifra es alarmante. ¿Qué otras medidas está tomando el Gobierno para solucionar el problema?

40. En informes independientes se estima que existen en la India 40.000 trabajadores de la industria del sexo menores de 18 años. La prostitución ritualizada (el sistema *Devadasi*) continúa en varios estados del sur, sobre todo en las comunidades dalit. Según algunas organizaciones no gubernamentales, se subasta anualmente de 5.000 a 15.000 niñas para los burdeles urbanos por el sistema *Devadasi*. ¿Qué hace el Gobierno para poner fin a esta práctica?

41. La Sra. KARP dice que, en un distrito de la India, 1.100 personas aproximadamente, incluidos muchos niños, han muerto de malnutrición desde 1993 y pregunta por qué el Gobierno federal o los estados no han tomado disposiciones para remediar la situación. Como consecuencia de las recientes inundaciones en Orissa, más de 10.000 personas han fallecido y miles de personas padecen hambre. La oradora pregunta por qué el Gobierno no facilitó ayuda urgente durante los primeros 15 días de la crisis. La mayoría de los "intocables" se vieron privados de agua potable, porque los hindúes de castas más elevadas les impidieron compartir los pozos o las bombas de extracción de agua de la aldea por miedo a que contaminasen el agua. ¿Qué hace el Gobierno para resolver este problema? Los niños que trabajan en la recuperación de basuras mueren a menudo por enfermedades de la piel. La oradora pregunta si el Gobierno indemniza a las familias de estos niños o ayuda a los niños enfermos a curar.

42. En una visita a la India, la oradora vio una escuela con una sola habitación para unos 200 niños. Cuando el tiempo era bueno, algunas clases se daban en el exterior debajo de los árboles, pero cabe

preguntarse dónde se dispensa la enseñanza a los niños durante el monzón. ¿Se incluiría a una escuela de esta clase en el desarrollo planificado de la infraestructura?

43. En algunas zonas rurales de la India, los terratenientes de castas altas castigan a menudo a las mujeres Dalit desnudándolas y paseándolas por la aldea. Por miedo a los terratenientes, la policía local no registra las denuncias de estos incidentes. ¿Conoce el Gobierno el problema y está haciendo algo para resolverlo?

44. EL Sr. DOEK se refiere al párrafo 286 del informe y pregunta qué progresos se han hecho en el programa lanzado en 1994 para que dos millones de niños no sigan trabajando en condiciones peligrosas. ¿Cuán eficaz es la aplicación de la Ley de abolición y reglamentación del trabajo infantil? ¿Cuántos inspectores del trabajo infantil están disponibles para visitar los lugares de trabajo y qué formación han recibido? La respuesta escrita a la pregunta 36 indica que el IPEC habría debido terminar en diciembre de 1997 y que se está haciendo lo posible para prorrogarlo hasta diciembre de 1999. El orador pregunta si el Gobierno ha tenido éxito en su prolongación y, en caso negativo, si el Gobierno hace ahora lo que antiguamente hacía el IPEC. Como ha dicho el Sr. Fulci, es importante que aumente el número de niños a los que se aplica el programa. Los esfuerzos del Gobierno para resolver el grave problema del trabajo infantil son encomiables, pero el orador pregunta qué se propone hacer el Gobierno además de ratificar el Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y si existe algún plan concreto para que la erradicación de las peores formas de trabajo infantil se convierta en realidad y deje de ser solamente una aspiración.

45. En la respuesta escrita en la pregunta 44 se indica que los agentes de libertad vigilada y los asistentes sociales reexaminan constantemente la situación de los niños detenidos. El orador pregunta cuántas personas están disponibles para cumplir esta función y cuántos niños están detenidos.

46. La Sra. MOKHUANE agradecería recibir más información sobre las medidas adoptadas para integrar el tema del VIH/SIDA en el programa de estudios escolar y extraescolar. ¿Qué ha hecho el Gobierno para resolver el problema de la discriminación contra los enfermos del VIH/SIDA por los profesionales de la salud y para cerciorarse de que se mantiene confidencial la condición de estos pacientes? La oradora desearía saber qué medidas se han tomado para lograr la coordinación entre diferentes departamentos del Estado en su esfuerzo por abordar las cuestiones relacionadas con el VIH/SIDA y qué programas existen para resolver el problema de la prostitución infantil, el uso abusivo de drogas por los niños de la calle y los niños que quedan huérfanos como resultado del SIDA. También desearía saber cómo se difunde la información sobre la prevención y el tratamiento del VIH/SIDA entre los niños y los jóvenes, qué se hace para resolver las cuestiones de género relacionadas con el VIH/SIDA y si se están tomando medidas para promulgar leyes que prohíban la discriminación relacionada con el VIH/SIDA.

47. En relación con las cuestiones de salud pública, las estadísticas revelan una reducción de la tasa de mortalidad materna y de la carencia de micronutrientes, pero ambas tasas siguen siendo alarmantemente elevadas. Los problemas de la insuficiencia ponderal al nacer y de la baja estatura de los adolescentes no se abordan en el informe. Aunque el acceso a los servicios de salud ha mejorado, es necesario aumentar la calidad de la asistencia. La oradora pregunta si se han efectuado estudios para determinar si la población considera eficaces los servicios de asistencia sanitaria. Muchos niños mueren de enfermedades evitables y la oradora pregunta si existen programas para aliviar la pobreza y reducir así el número de defunciones de esta clase y, en caso afirmativo, cuán eficaces son. ¿Favorece el Gobierno la coordinación entre los diferentes departamentos de salud para mejorar la planificación de los servicios de asistencia sanitaria? Hacen falta políticas relacionadas con la educación general y con la educación centrada en la infancia para evitar que grandes cantidades de niños abandonen la escuela como resultado de problemas sociales o de salud.

48. En cuanto a las medidas especiales de protección, la violencia en Cachemira causa una grave preocupación. Muchos habitantes de Cachemira toman la justicia en sus manos la oradora pregunta si se está efectuando algún estudio para averiguar las razones de que quienes lo hacen consideren

necesario hacerlo. La violencia ha conducido al desplazamiento de muchos niños de las escuelas y algunas escuelas no funcionan. La oradora pregunta qué está haciendo el Gobierno para remediar la situación y qué políticas existen para ofrecer un entorno familiar seguro a los numerosos niños que viven en las calles de la India.

49. La PRESIDENTA pregunta cuál es la tasa de embarazos de adolescentes, qué medidas se toman para evitar estos embarazos y reducir así el número de abortos y cómo se registra a los niños nacidos fuera de matrimonio. ¿Cómo obtienen cupones para alimentos los niños no reconocidos por su padre, puesto que el reparto de esos cupones entre los hijos suele ser responsabilidad del padre?

La sesión se suspende a las 12.00 horas y se reanuda a las 12.15 horas.

50. El Sr. SINHA (India) dice que su delegación comparte la preocupación del Comité por el elevadísimo número de niños que trabajan en la India. El empeño del Gobierno por eliminar el trabajo infantil remonta a la Constitución, en la que se declaraba que la educación era gratuita y obligatoria para todos los niños hasta los 14 años de edad. El esfuerzo por reducir la incidencia del trabajo infantil se centra en el ejercicio del derecho a la educación, porque hay pruebas fehacientes de que el número de niños que trabajan es insignificante en los Estados donde la mayoría de los niños asisten a la escuela. Es importante establecer una distinción entre el trabajo infantil en los sectores agrícola y no agrícola: aunque la mayoría de los niños que trabajan están empleados en el sector agrícola, es mucho más fácil hacer frente al problema en ese sector porque los salarios pagados a los niños son tan pequeños que las familias están más dispuestas a organizarse de otra manera para que los niños puedan asistir a la escuela. Además, a causa del carácter estacional del trabajo agrícola, la mayoría de los niños empleados en ese sector trabajan en la práctica sólo unos días o unas semanas al año. El trabajo infantil en la industria organizada plantea un problema mayor, porque los salarios pagados son más altos. Aun así, se hace un esfuerzo constante para resolver el problema en los distritos y en los sectores industriales con la máxima incidencia de trabajo infantil.

51. La Comisión Nacional de Derechos Humanos ha encargado al Departamento de Educación que prepare un plan global de educación para los niños que trabajan. Algunos miembros del Comité han criticado el programa de educación extraescolar, por la falta de recursos para su ejecución y el consiguiente bajo nivel de los resultados obtenidos. De hecho, el programa se ha revisado. Ahora se llama el Programa de Educación Alternativa e Innovadora; se centra en las zonas donde no existen escuelas oficiales y la inversión por niño es casi tan elevada como la que se efectúa en escuelas propiamente dichas. El programa revisado prevé la creación de "campamentos para el reingreso en la escuela", en los que los niños a los que se han retirado de la fuerza de trabajo siguen un programa intensivo de cuatro o cinco meses con objeto de que puedan reintegrarse a la vida escolar. El Programa de Enseñanza Primaria de Distrito se aplica también en muchos distritos donde hay una gran cantidad de niños que trabajan.

52. Pese a la continua preocupación por el trabajo infantil, se estima que los esfuerzos que se despliegan para eliminarlo, combinados con la vigilancia de los tribunales, permiten avanzar en la buena dirección. Además, varios estudios efectuados en el decenio de 1990 han revelado que la demanda comunitaria y parental de una educación mejor había aumentado considerablemente desde el decenio de 1980. Se confía en que, como ahora la educación es un derecho, se pondrá más en tela de juicio el razonamiento tradicional y habrá pues un aumento mayor de la demanda de educación en la comunidad. Otro estudio independiente ha revelado que, incluso en las regiones más atrasadas el número de niños que nunca se habían matriculado en la escuela había disminuido del 52% en el bienio 1986-1987 al 19% en 1996. Queda sin embargo todavía mucho por hacer para mejorar la calidad de la educación y reducir las tasas de abandono y repetición.

53. Se ha señalado que, si se mejoraba el acceso a la enseñanza primaria, habría una mayor demanda de enseñanza secundaria. La política nacional de educación de 1986 y el Programa de Acción de 1992 se habían centrado ambos en la enseñanza secundaria y en la formación profesional a los niveles secundario y secundario superior. Tanto la enseñanza secundaria como la formación

profesional están en pleno proceso de modernización y las tasas de matriculación aumentan. Los recursos presupuestarios y el apoyo de las ONG siguen siendo indispensables para que cada niño reciba una educación de calidad.

54. El Sr. SABHARWAL (India), dice que la India fue uno de los primeros países que se sumó al programa IPEC en mayo de 1992, cuando firmó un memorando de entendimiento con la Organización Internacional de Trabajo (OIT). Sin embargo, la disminución de la financiación básica y la tendencia de los donantes a atribuir fondos a proyectos destinados a la industria de la exportación, que no era el único sector afectado por el trabajo infantil, condujo al Gobierno a interrumpir el programa en 1997. Ahora se examina con la OIT la posibilidad de reanudar el programa dando prioridad en otros sectores, como las industrias peligrosas, donde queda todavía mucho por hacer.

55. En lo que atañe a los refugiados, el historial de la India en la protección de los solicitantes de asilo es insuperable. Se ha acogido a centenares de miles de refugiados durante muchos decenios y se han atendido sus necesidades exclusivamente con recursos nacionales sin ninguna asistencia internacional. Se ha concedido a los refugiados el derecho a la educación y no hay casos de expulsión o repatriación forzosa. Además, no existe un problema en gran escala de separación de los niños refugiados de sus padres. Algunos niños habían sido en efecto desplazados de los campamentos en el noreste del país, pero existen varios planes destinados a ayudarles. En cuanto al ACNUR, la India no es parte en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 porque las condiciones reinantes cuando se elaboró la Convención eran muy distintas de las que existen hoy. Sin embargo, el historial de la India es mejor que el de muchos de los signatarios de la Convención.

56. En relación con el socorro a las víctimas del ciclón en Orissa, no es cierto que el Gobierno no reaccionase durante los 15 primeros días después del paso del ciclón. De hecho, se facilitó inmediatamente socorro en forma de alimentos, medicamentos, ropa y alojamiento y los correspondientes detalles se comunicaron al ACNUR.

57. La PRESIDENTA invita a los miembros del Comité a formular otras preguntas y a transmitir sus observaciones preliminares sobre el diálogo con la delegación de la India.

58. La Sra. KARP considera tan difícil formular observaciones preliminares como lo ha sido analizar la situación reinante en la India. Expresa la esperanza de que el Gobierno de la India examine las cuestiones suscitadas y tome medidas en los sectores pertinentes. Aunque queda mucho por aprender de un examen más a fondo de estas cuestiones, existen numerosos aspectos positivos en los esfuerzos desplegados por la India hasta la fecha. La India defiende claramente la democracia, como ha demostrado su promoción de los derechos del niño. La Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Comisión Nacional de Castas y Tribus Desfavorecidas y la Constitución ponen de relieve estos derechos. Se ha establecido un Departamento de Enseñanza Elemental y se ha tomado la decisión de crear un Consejo Nacional de la infancia, que será una autoridad independiente y cuyo mandato consistirá en investigar las denuncias. Se han hecho considerables esfuerzos en materia de educación, sanidad, trabajo infantil, asistencia social y niños en la calle. Ha empezado a funcionar una línea telefónica de urgencia para niños, aunque se necesita un sistema análogo en las zonas rurales.

59. Pese a los progresos realizados, el Comité se da perfectamente cuenta de que la India tropieza con grandes problemas a causa de su tamaño y de su carácter multicultural. El país tiene un sistema inherente de castas, muy prevalentes en la sociedad y que constituyen un obstáculo para el ejercicio de los derechos del niño. El Comité está particularmente preocupado por las disparidades entre las diferentes regiones y los diferentes estados. Como el Gobierno federal ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño, debe velar porque no exista discriminación de facto contra los niños a causa de su pertenencia a una región o a un estado determinado. Queda mucho por hacer para que todos los niños del país puedan gozar de iguales derechos.

60. Falta claramente un enfoque holístico e integrado de los problemas. Es necesario reconocer los lazos que existen entre la discriminación, basada en las nociones de casta y tribu, y los fenómenos de

la pobreza, el analfabetismo, el trabajo infantil, la prostitución infantil y los niños de la calle. Sin una campaña de educación pública encaminada a cambiar las actitudes de la gente, será muy difícil conseguir que prevalezcan los derechos del niño. Es importante que el gobierno desempeñe una función directiva, invocando las disposiciones de la Constitución nacional y los diferentes acuerdos internacionales. Además, una campaña de información pública para suprimir la discriminación de facto entre diferentes grupos minoritarios sería signo de una democracia madura. Una campaña de esta clase iría acompañada de la introducción de la educación en materia de derechos humanos en las escuelas, de modo que los niños entiendan sus derechos desde la edad más temprana posible. Dada la inmensidad de los problemas existentes y de la población nacional, se debe tratar de resolver estos problemas por pequeñas unidades, por ejemplo en el plano de la administración local. El sistema de derechos Panchayati es un excelente ejemplo de cómo resolver los problemas relacionados con la educación. El sistema que se introduzca se debería coordinar con otras autoridades, y las ONG deberían participar en la formulación y ejecución de las políticas.

61. Los nuevos principios incorporados en la Convención en relación con el respeto de los derechos de los niños y las actitudes orientadas a su interés superior, requiere la introducción de directrices y formación. Los niños deben participar directamente en la formulación de las políticas que les afectan y se debe solicitar su opinión en el informe que someta el Gobierno de la India. Es necesario revisar la legislación nacional para velar porque se ajuste a la Convención, así como a las leyes religiosas y tradicionales. La idea de un Código de la Infancia uniforme merece serio examen, puesto que la legislación nacional existente data del siglo XIX o mediados del siglo XX. Se deben promulgar nuevas leyes y, más importante todavía, se las debe cumplir. Este cumplimiento requiere una evaluación adecuada y apoyo en forma de los recursos financieros y humanos necesarios. La introducción de ciertos proyectos de educación nuevos ha dado al personal docente y a los instructores nuevas esperanzas y optimismo, mientras que los niños han empezado a captar el concepto de igualdad. Es importante desarrollar ese concepto mediante la educación de los niños en la edad más temprana posible, con apoyo de una financiación adecuada.

62. La Sra. MOKHUANE estima que en el informe se presta insuficiente atención a los programas de rehabilitación psicosocial, habida cuenta en especial de los hechos revelados en relación con la infancia y con el abuso sexual, la discriminación, los niños de la calle y otros fenómenos conexos. En el informe no se abordan los problemas de la discapacidad física y mental, ni la necesidad de respetar la dignidad de las personas infectadas por el VIH y de darles asesoramiento. Aunque la India tropieza con problemas graves, ha seguido las directrices para la presentación del informe y ha tratado de modificar su legislación y de llevar a cabo programas destinados a la infancia. Ello no obstante, en el informe no se habla de los cuatro principios principales de la Convención. No se exploran los principios de la supervivencia y el desarrollo del niño, ni se hace referencia a su interés superior en relación con el entorno familiar y la salud, ni a la expresión de sus opiniones. Es importante abordar de un modo más completo la cuestión de la no discriminación, puesto que la falta de atención a este tema ha creado problemas en la política de planificación nacional y la atribución de recursos. Conviene reforzar la coordinación interministerial y desplegar mayores esfuerzos, centrados en la vigilancia del cumplimiento de la Convención.

63. Quedan otros problemas por abordar, como la vivienda, con particular hincapié en las minorías y en las personas que viven en la calle, la salud ambiental, los programas completos de reasentamiento, la educación y la salud pública, comprendida la incorporación de un componente social adecuado más bien que la simple participación de los grupos tradicionales de profesionales de la salud.

64. La PRESIDENTA dice que el Comité se percata de los esfuerzos considerables desplegados por la India para aplicar las disposiciones de la Convención pero, pese a los numerosos aspectos positivos, es necesario prestar mayor atención a la modificación de las actitudes de la población. Ello permitiría aplicar con más eficacia tanto la legislación interna como la Convención. Permitiría también extender más completamente a los derechos del niño los principios de la democracia. Se solicitará oficialmente al gobierno de la India que notifique su aceptación de la enmienda propuesta del párrafo 12 del

artículo 43 de la Convención relativa al aumento del número de miembros del Comité. Tanto el informe como las observaciones finales del Comité deben recibir la difusión más amplia posible en la India.

65. La Sra. AGGARWAL (India) señala que su delegación ha tomado nota de las constructivas sugerencias formuladas y reitera la adhesión de la India a los principios de la Convención, que le permitirán avanzar hacia el logro de los objetivos estipulados. En cuanto a la aplicación de la legislación, la Constitución nacional garantiza todos los derechos humanos fundamentales, incluidos los derechos del niño. La legislación nacional se reexamina periódicamente para adaptarla a las necesidades cambiantes. Desde la independencia del país, el gobierno ha dado garantías de esta clase a todos los ciudadanos, con ayuda de una sociedad civil activa y vibrante. A este respecto, los medios de comunicación siguen desempeñando una función prominente. En relación con los numerosos problemas que existen, la situación de millones de personas ha mejorado, pero queda margen para un mejoramiento análogo de la situación de otros millones más. El Gobierno trata de universalizar el concepto de alfabetización y de velar por que la riqueza recién creada se distribuya equitativamente, y mantener al mismo tiempo una elevada tasa de crecimiento.

66. En cuanto a los efectos de la ejecución de las leyes, la oradora dice que el gobierno ha tratado de adoptar una forma de pena disuasiva, pero que el criterio punitivo no es siempre el método más eficaz. Sucede especialmente así en el conflicto entre las creencias sociales y las normas de la civilización moderna. Los instrumentos más importantes y adecuados son la educación, la persuasión y la sensibilización. Es difícil cambiar las actitudes, pero el gobierno espera que los progresos ya realizados continúen.

Se levanta la sesión a las 13,15 horas.